

STRATEGIC VENTURES

INTERNACIONAL S.A.

ESTATUTO

Fecha del contrato social: 30 de agosto de 2013.

Socios: Matías Leiva, D.N.I. N° 30.689.569, CUIT 23-30689569-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 01-01-1984, de apellido materno Rivolta, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle H. de la Quintana N° 173 (bis) de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, y Park K. Young, D.N.I. N° 92.882.028, CUIT 23-92882028-9, de nacionalidad coreana, nacido el día 12-07-1979, de apellido materno Yeon, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Zañartu N° 1525 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Denominación: "STRATEGIC VENTURES INTERNACIONAL SA."

Domicilio: H. de la Quintana N° 173 (bis) Rosario - Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero la importación y exportación de manufacturas textiles y sus derivados.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), y se divide en doscientas mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos uno (\$) cada una, con derecho a un voto por acción, todas nominativas no endosables.

Administración, dirección y representación: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Directorio de la sociedad: Presidente: Matías Leiva, Director Suplente: Park K. Young.

§ 60 219396 Dic. 26

OSCARCITO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Adrián Rubén Rosito, titular de DNI. N° 22.040.822, argentino, mayor de edad, nacido el 19/06/1971, de 42 años de edad, domiciliado en Pje. Marcos Paz 3544 de Rosario, soltero, de profesión comerciante, y Rubén Manuel Roque Rosito, titular de DNI. N° 06.069.283, argentino, mayor de edad, nacido el 17/11/1946, de 67 años de edad, profesión jubilado, casado con Teresa Amalia Pernas, domiciliado en Pje. Marcos Paz 3544 de esta ciudad; ambos hábiles para contratar.

Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de Noviembre de 2013.

Razón Social: "OSCARCITO S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Pje. Marcos Paz 3544 Rosario - Santa Fe.

Objeto Social: Fabricación de Calzados.

Plazo de Duración: Cinco años (5) contados a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio.

Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración y Representación: A cargo del Socio Adrián Rubén Rosito en carácter de Socio Gerente.

Fiscalización. A cargo de todos los Socios Reunidos en Asamblea.

Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

§ 45 219287 Dic. 26

IMPRESORA DEL NEA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados "IMPRESORA DEL NEA S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 246, Folio 115, año 2013, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma IMPRESORA DEL NEA S.A. que gira con domicilio legal en Calle Ludueña N° 615, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea N° 3 de fecha 23 de Setiembre de dos mil trece y conforme la Distribución de cargos de acuerdo al Acta de Directorio N° 15 de la misma fecha, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Roberto Furrer, de apellido materno Frasca, D.N.I. N° 20.274.488, estado civil casado, nacido el 22/09/68, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-20274488-6; Vice-Presidente: Hernán Darío Furrer, de apellido materno Frasca, D.N.I. N° 25.672.271, estado civil, soltero, nacido el 02/02/77, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-25672271-3; Directora Titular: María Silvina Furrer, de apellido materno Frasca, DNI. N° 21.420.535, estado civil casada, nacida el 21/02/70, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 15, Barrio Port Arthur, N° 1132, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 27-21420535-7; Directora Suplente: Silvia Beatriz Argentina Frasca, L.C. N° 4.233.789, estado civil viuda, nacida el 19/02/1943, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle General Obligado N° 1466 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ama de casa, CUIT N° 27-04233789-2. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 16 de diciembre de 2013. Miriam Graciela David, secretaria.

§ 84,60 219320 Dic. 26

FIRMAT GAS S.A.

CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ha ordenado la publicación correspondiente a la Modificación del Artículo 4° de los Estatutos Sociales por Aumento de Capital y Cambio del Valor Nominal de las Acciones Escriturales de FIRMAT GAS S.A., resuelta según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de Marzo de 2013, en la cual el valor nominal de las acciones escriturales de \$ 100 se lleva a \$ 1 por cada acción y el Capital Social original de \$ 250,000, se incrementa en \$ 500,000,- llevándolo a un total de \$ 750,000,- mediante capitalización total del Saldo de Ajuste del Capital por \$ 14.171,08, capitalización parcial de los Aportes irrevocables por \$ 437.246,02 y Suscripción de nuevas acciones por \$ 48.582,90, quedando la redacción final como sigue: Artículo 4º) El Capital Social se fija en Setecientos Cincuenta Mil Pesos, representado por 750,000 acciones Escriturales de 1 (Un Peso) Valor Nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Firmat, Diciembre de 2013.

§ 45 219403 Dic. 26

EL PORTAL S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente Nº 877 - F 33 - año 2013 - EL PORTAL S.A. s/Ampliación de objeto; Aumento de capital; Modificación tercera y cuarta; designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Que por asamblea general ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2012 los accionistas de EL PORTAL S.A., con domicilio en la localidad de Sastre, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe y con motivo de la renuncia como presidente de la sociedad por parte del Sr. Raúl Cragnolino, se resuelve por unanimidad designar como Presidente de la sociedad al Sr. Oscar Raúl Cragnolino, DNI. Nº 14.529.308, CUIT Nº 20-14529308-2 y como Director Suplente a la Señora Silvia Graciela Cragnolino, DNI. Nº 12.417.246, CUIT Nº 27-12417246-8.

Santa Fe, 13 de diciembre de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 219421 Dic. 26

TECCON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº19.550 y según Resolución del día 9 de Diciembre de 2.013.

1) Integrantes de la Sociedad: Raúl Andrés Debonis, D.N.I. Nº 17.075.296, C.U.I.T. Nº 20-17075296-2, argentino, nacido el 17 de Setiembre de 1964, apellido materno Boyle, comerciante, casado en primeras nupcias con Sandra María Zampana, domiciliado en 25 de Mayo Nº 1.585 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento Gral. López, Pcia. de Santa Fe y el señor Gustavo Jorge Buzeta, D.N.I. Nº 17.514.401, C.U.I.T. Nº 20-17514401-4, argentino, nacido el 3 de Julio de 1.965, apellido materno Lettieri, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Elisabet Luján Piermattei, domiciliado en Entre Ríos Nº 373 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto. Gral. López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 20 de Noviembre de 2013.

3) Denominación de la Sociedad: "TECCON S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Pellegrini Nº 1.995 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de la mano de obra para construcción de inmuebles; encofrado de columnas, fundaciones, bases y carpetas de hormigón. Prestará servicios de instalación y mantenimiento de energía eléctrica y aire acondicionado.- En todos los casos, se cuenta con profesionales matriculados en los distintos rubros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos Cincuenta Mil pesos (\$ 250.000) dividido en Veinticinco mil (25.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Raúl Andrés Debonis suscribe Veintidós Mil Quinientos (22.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Doscientos Veinticinco Mil pesos (\$ 225.000) en proporción del Noventa por ciento (90%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta pesos (\$ 56.250) y Gustavo Jorge Buzeta suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Veinticinco Mil pesos (\$ 25.000) en proporción del Diez por ciento (10%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan Seis Mil Doscientos Cincuenta pesos (\$ 6.250). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos pesos (\$ 187.500), dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Raúl Andrés Debonis, D.N.I. Nº 17.075.296, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

11) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios.- En caso negativo, el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros.- Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 17 de Diciembre de 2.013.

§ 207,24 219419 Dic. 26

GERIATRICO DR. OSVALDO ANTON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, ha ordenado la publicación del edicto de constitución de GERIATRICO DR. OSVALDO ANTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber:

1) Datos de los socios: Sra. Amanda Ana Cordera, argentina, viuda, mayor de edad, nacida en fecha 06.11.1949, comerciante, con domicilio en Urquiza 110 de Rafaela. D.N.I. N° 4.672.736, C.U.I.T. 27-04672736-9; y el Sr. Julián Enrique Antón, argentino, casado, mayor de edad, nacido en fecha 07.05.69, de profesión médico, con domicilio en Saavedra 273 de Rafaela, D.N.I. N° 20.744.308, C.U.I.T. 20-20744308-6.

2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de Noviembre de 2013 y texto ordenado de fecha 3 de diciembre de 2013.-

3) Nombre: Geriátrico Dr. Osvaldo Antón S.R.L.-

4) Sede Social: Urquiza 110 de la ciudad de Rafaela.-

5) Objeto Social: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a prestar servicios de geriatría, brindar alojamiento, alimentación, atención de la salud, higiene y recreación asistida a personas de ambos sexos de la tercera edad.-

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que se dividen en quince mil (15.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una.-

8) Composición del Organo de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, quien desempeñará sus funciones por tiempo indeterminado.- El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto- ley 5965/63. A modo enunciativo y no taxativo, se mencionan las siguientes facultades del gerente: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, dar o recibir en alquiler, constituir prendas o de cualquier otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; b) tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales, nacionales o provinciales, privados o públicos, compañías financieras, mutuales, entidades de crédito en general, con miras al beneficio común, y en los límites absolutamente indispensables a fin de no comprometer el patrimonio social; c) aceptar concesiones o privilegios del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, Autoridades Comunales, Instituciones Públicas o Privadas; d) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni cantidad, girar, aceptar, descontar, endosar, ceder, enajenar y negociar giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, constituir depósitos de dinero o valores y extraerlos total o parcialmente; e) aceptar o hacer confirmaciones, novaciones, o quitas de deudas; f) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos; g) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultades de entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, prestar y diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes, renunciar a prescripciones adquiridas, poner y absolver posiciones, ofrecer pruebas, presentar todo tipo de escritos en cuanto convenientes a los intereses de la sociedad; h) conferir poderes generales o especiales, revocarlos, registrar o protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; i) constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; j) presentarse a licitaciones públicas o privadas.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Gerente, Amanda Ana Cordera D.N.I. 4.672.736.-

Rafaela, 12 de diciembre de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 412 219317 Dic. 26

LOS LINDEROS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 28 de octubre de 2013.

2) Socios: Mabel Rosa Bauducco, apellido materno "Fassi", nacida el 04 de octubre de 1962, titular del D.N.I. N° 16.060.230, C.U.I.L. 27-16060230-4, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Héctor Andrés Ferrero, domiciliada en calle Presbítero Scotto N° 358 de la localidad, de Tacural, provincia de Santa Fe; y los Sres. Lucas Joaquín Ferrero, apellido materno "Bauducco", nacido el 27 de junio de 1985, titular del D.N.I. N° 31.386.629, C.U.I.T. 20-31386629-8, argentino, agropecuario, soltero, domiciliado en calle Presbítero Scotto N° 358 de la localidad de Tacural, provincia de Santa Fe; Fabián Matías Ferrero, apellido materno "Bauducco", nacido el 08 de julio de 1986, titular del D.N.I. N° 32.430.886, C.U.I.T. 20-32430886-6, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en calle Presbítero Scotto N° 358 de la localidad de Tacural, provincia de Santa Fe; y Darío Andrés Ferrero apellido materno "Bauducco", nacido el 08 de marzo de 1989, titular del D.N.I. N° 34.528.059, C.U.I.T. 20-34528059-7, argentino, agropecuario, soltero, domiciliado en calle Presbítero Scotto N° 358 de la localidad de Tacural, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Los Linderos S.A.

4) Domicilio: Tacural, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Presbítero Scotto N° 358 de la localidad de Tacural, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1°) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas y forrajes. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.- representado por Trescientas Cincuenta Mil (350.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Directora Titular Presidente: Mabel Rosa Bauducco, D.N.I. N° 16.060.230; Directores Titulares: Lucas Joaquín Ferrero D.N.I. N° 31.586.629; Fabián Matías Ferrero D.N.I. N° 32.430.886; y Darío Andrés Ferrero D.N.I. N° 34.528.059; Director Suplente: Héctor Andrés Ferrero, D.N.I. N° 11.965.506.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Rafaela, 12 de Diciembre de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 112 219384 Dic. 26

MTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas:

Cristian Trik vende, cede y transfiere 5.000 cuotas sociales de \$10 c/u (o sea un capital social de \$50.000) a Diego Calvetti por la suma de \$ 50.000, y vende, cede y transfiere 2500 cuotas sociales de \$10 c/u (o sea un capital social de \$ 25.000) a Sergio Gustavo Mannocchi por la suma de \$ 25.000.

Maximiliano Fernando Medina vende, cede y transfiere 2500 cuotas sociales de \$10 c/u (o sea un capital social de \$25.000) a Sergio Gustavo Mannocchi por la suma de \$ 25.000.-

2) Integrantes: Sergio Gustavo Mannocchi, de apellido materno Martino, nacido el 10 de setiembre de 1958, Argentino, titular de D.N.I. Nº 12.480.373, C.U.I.T. 20-12480373-0, de profesión Ingeniero Químico y Laboral, soltero, domiciliado en calle Pje. Estrada 335 de la ciudad Rosario, el Señor Maximiliano Fernando Medina, de apellido materno Godoy, nacido el 04 de julio de 1983, Argentina, titular de D.N.I. Nº 30.262.206, C.U.I.T. 20-30262206-0, de profesión Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 3330 de la ciudad Rosario y Diego Daniel Calvetti, nacido el 12 de Noviembre de 1981, D.N.I. Nº 29.119.852, C.U.I.T. 20-29119852-0, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Lavalle 177 de Cañada de Gómez, Santa Fe,

3) Fecha Cesión: 05 de noviembre de 2013

4) Domicilio Social: Pje. Estrada 335, Rosario (Pcia. de Santa Fe)

5) Administración: Maximiliano Fernando Medina es designado en el cargo de Gerente

6) Fiscalización: podrá ser ejercidas por todos los socios

§ 67 219371 Dic. 26

SERVICIOS SPLENDID S.R.L.

DISOLUCION

Los socios de SERVICIOS SPLENDID S.R.L.: Rubén Luis Quargnul, de nacionalidad argentina, nacido el 21/02/1958, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de Patricia Hilda Piva según resolución No 68 del Juzgado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, con fecha 21/02/1997, domiciliado realmente en Bv. Rondeau 1330 de la ciudad de Rosario (SF), con Documento Nacional de Identidad Nº 12.480.766, C.U.I.T. Nº 20-12480766-3; y Silvia Norma Quargnul, de nacionalidad argentina, nacida el 07/04/1956, de profesión docente, de estado civil divorciada de Eduardo Oscar Cattaneo según Resolución Nº 186 del Juzgado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, con fecha 30/03/1989, domiciliada realmente en calle Washington Nº 1021 de la ciudad de Rosario (SF), con Documento Nacional de Identidad Nº 12.480.845, C.U.I.T. Nº 27-12480845-1, acuerdan la disolución de la misma.

Se nombran como liquidadores de la misma, a los socios Rubén Luis Quargnul y Silvia Norma Quargnul.

Fecha de instrumento de disolución: 09/08/2013

§ 45 219364 Dic. 26

AIROZONO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de septiembre de 2013 comparece el Sr. Raúl Antonio Salvia, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 13 de junio de 1958, domiciliado en Cochabamba 1550 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.055.270, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Reparado, de profesión comerciante y el Sr. Aldo Martín Tugnioli, de nacionalidad

argentino, fecha de nacimiento el 12 de abril de 1974, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón 4552 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 23.936.114, integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación "Airozono S.R.L." reunidos resuelven: - Reactivar la sociedad, la que será continuadora de la Sociedad "Airozono S.R.L.", oportunamente inscrita en Contratos al Tomo 149 Folio 14085 N° 1581 en fecha 25 de septiembre de 1998, con domicilio en esta ciudad en calle Pueyrredón 4556 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

-Modificar la Cláusula Tercera de la Sociedad que se establece por un plazo de treinta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

-Modificar la Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá como objeto, la realización de actividades de tornería y rectificadas, propias y servicios a terceros, fundición, fabricación de ventiladores, su comercialización.

- Modificar la Cláusula Quinta: El capital social de la sociedad se determina en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) dividido en quince mil cuotas de \$10 cada una de ellas, suscribiendo Raúl Antonio Salvia 9.000 cuotas partes y Aldo Martín Tugnioli 6.000 cuotas partes.

§ 65 219321 Dic. 26

PAPELTECNICA S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de PAPELTECNICA S.A.I.C., según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 09 de agosto de 2013. Director Titular - Presidente el Sr. Liliana Beatriz Chatelet, D.N.I. 16.957.316, como Director Titular - Vicepresidente el Sr. Eugenio Juan José Chatelet, L.E. 6.283.194 y como Director Titular el Sr. Alejandro Luis Sola, D.N.I. 20.145.195. Síndico Titular: Alfio Martín Re, D.N.I. N° 12.883.562, Síndico Suplente: Jorge Francisco Ramón Ghiano, D.N.I. N° 11.782.663.

Rafaela, 13 de Diciembre de 2013.

§ 45 219380 Dic. 26

SARA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por Cesión de cuotas de fecha 4 de Noviembre de 2.011.

Daniela Eliana Pérez, argentina, fecha de nacimiento 24/07/78, comerciante, D.N.I. 26.790.028, soltera, domicilio en calle Solis 886 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Gabriel Boerio, argentino, fecha de nacimiento 21/11/88, comerciante, D.N.I. 34.157.357, soltero, domicilio Sarmiento 958, 3 A de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de "SARA S.R.L.", constituida por contrato otorgado en esta ciudad con fecha 15 de diciembre de 2.011, Inscripto al Tomo: 162, Folio 10039, N° 689, de contratos, ceden, venden y transfieren a los Cesionarios Verónica Andrea Sosa, D.N.I. 22.172.381. (C.U.I.T. 27-22172381-9), soltera, de apellido materno Castro, nacionalidad argentina, nacida el 23/07/1971. Domicilio en calle Garay 5628 de la ciudad de Rosario, comerciante y Florencia Mabel Bled, D.N.I. 20.704.279 (C.U.I.T. 27-20704279-5) con domicilio en calle Larrea 911 de la ciudad de Rosario, argentino, docente, nacida el 24 de marzo de 1.969, soltera, de apellido materno Sardisco, y en la proporción que se indicará, el 100% del capital social o sea la cantidad de 1.500 cuotas representativas de \$ 150.000 de libre disponibilidad ya que no reconocen embargo o gravamen alguno, Daniela Eliana Pérez, cede, vende y transfiere a Verónica Andrea Sosa, setecientos cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), de los cuales se encuentran integradas la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), Gabriel Boerio cede, vende y transfiere a favor de Verónica Andrea Sosa, seiscientos cuotas (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), de los cuales se encuentran integradas el 25% ó sea la suma de PESOS quince mil (\$ 15.000) y a Florencia Mabel Bled, le cede, vende y transfiere la cantidad de 150 cuotas de capital, sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), de los cuales se encuentran integradas el 25% o sea la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta.

Luego de la Cesión el capital social de Sara S.R.L. Queda constituido de la siguiente forma: a Verónica Andrea Sosa, D.N.I. 22.172.381, (C.U.I.T. 27-22172381-9), le corresponden la cantidad de 1.350 cuotas de capital que representan la suma de Pesos ciento treinta y Cinco mil (\$ 135.000), y a Florencia Mabel Bled, D.N.I. 20.704.279 (C.U.I.T. 27-20704279-5) le corresponden 150 cuotas de capital que representan la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000). La presente cesión es de carácter oneroso estableciéndose de común acuerdo el valor total de \$ 37.500 importe que fue recibido por los Cedentes de los cesionarios antes este acto, quedando liberados los Cedentes de la integración pendiente del capital Social.

Asimismo, los señores socios de "SARA S.R.L.", resolvieron por unanimidad designar como único Gerente de la sociedad a Verónica Andrea Sosa, D.N.I. 22.172.381. (C.U.I.T. 27-22172381-9), soltera, de apellido materno Castro, nacionalidad argentina, nacida el 23/07/1971. Domicilio en calle Garay 5628 de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Lo que se publica a los Efectos Legales. Rosario, diciembre de 2013.

§ 83 219415 Dic. 26

OLIMAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Olimas Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 10/08/2010, al Tomo 91, Folio 9879, Nº 494, con domicilio legal en Ruta Provincial Nº 21 km 7 (ex 286), Alvear, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de abril de 2013, Acta de Directorio de fecha 18 de marzo de 2013 y Acta de Asamblea de fecha 5 de abril de 2013, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Néstor Hugo Laino, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Elena Reato, nacido el 3 de mayo de 1954, D.N.I. Nº 11.271.279, C.U.I.T. Nº 20-11271279-9, domiciliado en Av. De la Libertad 205 Piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Vicepresidente: Guillermo Rubén Laino, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Mónica Raquel Micheletti, nacido el 1º de octubre de 1959, D.N.I. Nº 13.509.810, C.U.I.T. Nº 20-13509810-9, domiciliado en calle De los Cipreses 350, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público; Director Titular: Lisandro Laino, argentino, soltero, nacido el 24 de marzo de 1982, D.N.I. Nº 29.402.724, C.U.I.T. Nº 20-29402724-7, domiciliado en calle Av. De la Libertad 205, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante y Director Suplente: Andrés Laino, argentino, soltero, de apellido materno Reato, nacido el 13 de setiembre de 1984, D.N.I. Nº 30.685.984, C.U.I.L. Nº 20-30685984-7, con domicilio Avenida de la Libertad 205, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Los designados aceptan los respectivos cargos y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en Ruta Provincial Nº 21 km 7 (ex 286), Alvear, Prov. de Santa Fe.

§ 67 219402 Dic. 26

PARMOTOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/09/2013 a la designación del Directorio, por Tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico Nº 38, que cerrará el 31/05/2016.

Presidente: Juan Carlos Muñoz; Vicepresidente: Bartolomé Humberto Muñoz; Director Suplente: Imanol Altube.

Los electos aceptan los cargos para los que fueran designados cada uno.

Todos ellos proceden a informar sus datos de identidad:

Presidente: Juan Carlos Muñoz, de nacionalidad argentino, nacido el 22/05/1938, de ocupación comerciante, estado civil viudo de Nidia Eda Moroso, con domicilio en calle Arévalo Nº 5722 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 6.124.898, C.U.I.T. Nº 20-06124898-7.-

Vicepresidente: Bartolomé Humberto Muñoz, de nacionalidad argentino, nacido el 01/01/1958, de ocupación comerciante, estado civil divorciado en 1ª nupcias de Cecilia Inés Rampoldi, según Expte. N° 2443/02 - Resolución Judicial N° 405 de 01/09/2003 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de 1a ciudad de Rosario-Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Lorenzo N° 6536 de Rosario - Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 12.112.319, C.U.I.T. N° 20-12112319-4.

Director Suplente: Imanol Altube, de nacionalidad argentino, nacido el 17/12/1987, de ocupación empleado, con estado civil soltero, con domicilio en calle Provincias Unidas N° 205 de Rosario - Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 33.301.153, C.U.I.L. 20-33301153-1.

§ 45 219394 Dic. 26

MAXIPRODUCTOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que el Directorio de "Maxiproductos Sociedad Anónima", inscripta en Estatutos, al Tomo 94, Folio 7091, N° 307, en fecha 16 de mayo de 2013, con domicilio legal en calle Mendoza 1188, 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 2013 y Acta de Directorio de fecha 1 de octubre de 2013, deciden trasladar el domicilio a la jurisdicción de Funes, provincia de Santa Fe, en la calle Juan Elorza N° 2244.

§ 45 219399 Dic. 26

PLA S.A.

CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 19.550, se hace saber por 1 día que la sociedad "PLA S.A.", con sede social en la calle Santa Fe N° 419 de la Ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, inscripta con fecha 27 de octubre de 1998 ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sección Estatutos, Tomo: 79, Folio: 8454, N° 447, resolvió por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2013 aumentar el capital social en la suma de \$ 11.000.00, elevando el mismo de \$ 67.301.092 a \$ 78.301.092, representado por 78.301.092 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal \$ 1 cada una, por lo que se modificó el artículo quinto de su estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 78.301.092, representado por 78.301.092 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550. Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

§ 50 219377 Dic. 26

LOS TRES ALGARROBOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 22/10/13, y Texto Ordenado de fecha: 16/12/13, los Sres. Accionistas de la entidad "LOS TRES ALGARROBOS S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Elio Isidoro Fagiano, L.E. N° 6.291.283, argentino, nacido el 28/07/41, agropecuario, casado, domiciliado en: Zona Rural de Colonia Rosa (Sta. Fe)- Gustavo Daniel Fagiano, D.N.I. N° 20.144.751, argentino, nacido el 07/01/68, agropecuario,

divorciado, domiciliado en: Zona Rural de Colonia Rosa (Sta. Fe) y Ester Elena Fagiano, D.N.I. N° 16.400.033, argentina, nacida el 29/09/63, comerciante casada, domiciliado en: Alberdi 139 de San Guillermo (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva. 22/10/13 y Texto Ordenado de fecha: 16/12/13 -

Denominación. "LOS TRES ALGARROBOS S.A., continuadora de Fagiano Elio Isidoro; Fagiano, Gustavo Daniel y Fagiano, Ester Elena S.H., por regularización de Sociedad de Hecho.

Domicilio: san Lorenzo N° 298 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal Pcia. de Sta. Fe.-

Duración: 50 años.-

Capital: \$ 1.530.000.- (Pesos: Un millón quinientos treinta mil).-

Objeto Social: Tiene por la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país de las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, ó mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, forrajes y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas, Cría, invernaje y engorde y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino, explotación de tambos de hacienda bovina y la correspondiente comercialización de leche fluida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La Sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley 19.550.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente Presidente: Gustavo Daniel Fagiano, D.N.I. N° 20.144.751 y Director Suplente- Elio Isidoro Fagiano, L.E. N° 06.291.283.-

Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 18 de Diciembre de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 107 219568 Dic. 26

RIC-CARM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo a reunión de socios de RIC-CARM S.R.L. celebrada el 9/12/2013 con la presencia del Sr. Carlos Alberto Ramón Massaccesi, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cesión de cuotas: El Sr. Maximiliano Pulido cede y transfiere la cantidad de quinientas (500) cuotas que representan \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) de capital al Sr. Carlos Alberto Ramón Massaccesi, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Mayo de 1961, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Claudia Fabiana Franco, con domicilio en calle Magallanes 860 de esta ciudad, D.N.I. 14.180.935; quedando el capital suscripto de la siguiente manera: el Señor Carlos Alberto Ramón Massaccesi, quinientas cuotas que representan un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), y el Señor Ricardo Ariel Corizzo, quinientas cuotas que representan un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

2) Designación de Gerente y Socios Gerente: Se designa como socios-gerentes al señor Carlos Alberto Ramón Massaccesi, D.N.I. 14.180.935 y al Sr. Ricardo Ariel Corizzo, D.N.I. 8.291.844 quienes a todos los efectos legales aceptan de conformidad los cargos mencionados. Estos actuarán en forma individual, indistinta, y alternativamente cualquiera de ellos, usando a tal fin sus firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.

Publicación solicitada por: Daniel Brex, D.N.I. 17.591.279.

\$ 50 219380 Dic. 26

INGESAR S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19.550, se informa:

1) Filiación de datos: Juan Antonio Camiscia, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de abril de 1953, de Profesión Ingeniero, de estado civil casado, en primeras nupcias con Nilda Emilia Vidal, con domicilio en calle San Nicolás 307 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 10.726.269, C.U.I.T. 20-10726269-6 y el Señor Juan Pablo Camiscia, de nacionalidad Argentino, nacido el 9 de enero de 1981, de Profesión Arquitecto, de estado civil Soltero, con domicilio en calle San Nicolás 309 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 28.645.205, C.U.I.T. 20-28645205-2.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 28 de Noviembre de 2013.

3) Denominación de la Sociedad: INGESAR S.R.L.

4) Domicilio: San Nicolás 307 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la actividad de construcción y/o refacción de inmuebles. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social.

6) Plazo de Duración: treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una. Cada cuota dará derecho a un voto. El capital social será distribuido entre los socios, a razón de veinte mil (20.000) cuotas partes o sea la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) suscriptas por Juan Antonio Camiscia y de cinco mil (5.000) cuotas partes o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) suscriptas por Juan Pablo Camiscia. El Capital Social se compone de aportes dinerarios y no dinerarios. El socio Juan Antonio Camiscia realiza un aporte en especie, se trata de muebles y útiles necesarios para el desarrollo del objeto social. Los socios determinan como valor de compra de los citados bienes la suma de pesos noventa y cuatro mil novecientos treinta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 94.936,84) según inventario. Los aportes dinerarios, se integran en este acto hasta el 25%, el socio Juan Antonio Camiscia integra la suma de pesos veintiséis mil doscientos sesenta y seis (\$ 26.266,00), y el socio Juan Pablo Camiscia integra la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), el saldo también en dinero en efectivo se integrará dentro de los 24 meses de la fecha de su constitución.

8) Composición de los órganos de administración y de fiscalización: La Administración estará a cargo de un gerente. Por unanimidad ha sido designado en tal cargo el Sr. Juan Antonio Camiscia. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Gerente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 75 219338 Dic. 26

LASPA-CORT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por reunión de socios de fecha 27 de Septiembre de 2013 se ha resuelto, como consecuencia de la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Francisco Hugo Giuliano D.N.I. 12.769.201, designar como Gerente a Nicolás Hugo Giuliano, titular de D.N.I. 30.757.302, nacido el 9 de Abril de 1984, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, con domicilio en Av. 21 Nº 1056 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, fijando domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, en Av. 21 Nº 1056 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

§ 45 219299 Dic. 26

GREEN SHOP S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

Se hace saber que por acta de Reunión de Socios de fecha 11/11/2013, se resolvió 1) Cesión de cuotas sociales: El Sr. Ignacio Ubieta cedió trescientas cincuenta (350) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una a favor del Sr. Matías Ariel Mérida; El Sr. Matías Litmanovich cedió trescientas cincuenta (350) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una a favor del Sr. Matías Ariel Mérida; El Sr. Franco Gabriel Ridolfo cedió setecientas (700) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una a favor del Sr. Matías Ariel Mérida; El Sr. Tomás Litmanovich cedió mil cuatrocientas (1.400) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una a favor de los Sres. Simón Carpirán y Darío Agustín Fernández Cívico, quienes adquirieron setecientas (700) cuotas, cada uno, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. 2) La modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social conforme ala siguiente redacción:

Cláusula Tercera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), dividido en siete mil (7.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscriptas e integradas totalmente, conforme el siguiente detalle: Ignacio Ubieta, la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000) valor nominal; Matías Saúl Litmanovich, la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000) valor nominal; Matías Ariel Mérida la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000) valor nominal; Franco Gabriel Ridoleo la cantidad de mil cincuenta (1.050) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500) valor nominal; Darío Fernandez Cívico, la cantidad de setecientas (700) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) valor nominal; Simón Carpmán, la cantidad de setecientas (700) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) valor nominal y Tomás Litmanovich, la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500) valor nominal. 3) Modificación en la Gerencia de la sociedad, renunciando el Sr. Ubieta Ignacio al cargo de socio gerente de la sociedad Green Shop S.R.L., designando, en forma unánime, en su lugar para ocupar el cargo al Sr. Matías Ariel Mérida, D.N.I. 27.211.882, quien lo acepto expresamente.

§ 90 219425 Dic. 26

NUEVO PREMIUM S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "NUEVO PREMIUM S.A. se aumentó el Capital Social dentro del quintuplo de su monto con Prima de emisión.

1) Fecha de la Asamblea: Rosario, 29 de Julio de 2013.

2) Aumento del Capital Social: se aumento el Capital Social en la suma de \$ 3.000.000, con una prima de emisión de \$ 700.000, y delegando en el Directorio la suscripción e integración la cual el pasado 10 de Setiembre fueron totalmente suscriptas e integradas.

3) Redacción Nuevo Artículo 4°:

Capital Social: \$ 4.700.000, representados por 470.000 de acciones de \$ 10, de valor nominal cada una, todas Ordinarias - Nominativas No Endosados de 1 voto cada acción.

§ 45 219391 Dic. 26

BAUBEN S.A.C.I.F. e I.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2013, se reúnen en su sede social los señores accionistas de BAUBEN S.A.C.I.F. e I. con la asistencia de la totalidad de los socios accionistas Juan Carlos Degiovanni y Nanci Rafaela Giordano.

Siendo las 10 horas se inicia la reunión con la Presidencia del Sr. Juan Carlos Degiovanni, quien pone a consideración de la Asamblea Extraordinaria el primer punto del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad se designa a Juan Carlos Degiovanni y Nanci Rafaela Giordano para suscribir el acta de la presente asamblea.

A continuación se pone a consideración el segundo punto del orden del día: 2) Modificación del artículo primero, su denominación y domicilio legal. Se resuelve por unanimidad modificar el artículo primero, el que queda redactado de la siguiente forma; Artículo Primero: La sociedad constituida bajo la denominación "BAUBEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, se denominará en lo sucesivo "BAUBEN SOCIEDAD ANONIMA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en todo el país.

Se pone a consideración el punto tercero del orden del día: 3) Modificación del artículo tercero, su objeto social. Se resuelve por unanimidad que el artículo tercero quede redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la comercialización de muebles en la línea tapicería y muebles en general de madera, metálicos, plásticos y fibra de vidrio, ventanas y puertas de madera o metal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Se pone a consideración el cuarto punto del orden del día: 4) Modificación del artículo cuarto, su capital social. Se resuelve por unanimidad aumentar el capital social llevándolo de \$ 12.000 a \$ 150.000 lo que implica un aumento de capital de \$ 138.000 que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: la suma de \$ 25.000 se integró totalmente con un aporte irrevocable de capital realizado por los socios el 30 de setiembre de 2006, habiendo aportado el Sr. Juan Carlos Degiovanni la suma de \$ 24.750 y la Sra. Nanci Rafaela Giordano la suma de \$ 250 y los \$ 113.000 restantes son suscriptos en este acto por los socios de acuerdo al siguiente detalle, el socio Juan Carlos Degiovanni la suma de \$ 98.000 y Nanci Rafaela Giordano la suma de \$ 15.000, dejando aclarado que los socios integrarán dicho aumento de capital en dinero en efectivo cuando lo disponga el directorio dentro de los plazos legales. En consecuencia el artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por 150.000 acciones ordinarias, de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Se pone a consideración el quinto punto del orden del día: 5) Modificación de la sede social. Se resuelve fijar el nuevo domicilio de la sede social en la calle Juan Manuel de Rosas 987 - planta baja - de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se aprueba por unanimidad.

Se pone a consideración el sexto y último punto del orden del día: 6) Designación de una persona para diligenciar y gestionar el cambio de jurisdicción. Se resuelve por unanimidad, designar al Dr. Ricardo Alfredo Cappella, abogado, titular del D.N.I. 8.444.751, a diligenciar y gestionar el cambio de jurisdicción de la empresa por ante la Inspección General de Personas Jurídicas - Fiscalía de Estado - Provincia de Santa Fe.

A continuación, se resuelve volcar en actas el texto ordenado de los estatutos sociales de acuerdo a las modificaciones realizadas en la asamblea extraordinaria celebrada en el día de la fecha: Artículo Primero: La sociedad constituida bajo la denominación "BAUBEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, se denominará en lo sucesivo "BAUBEN SOCIEDAD ANÓNIMA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en todo el país. Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la comercialización de muebles en la línea tapicería y muebles en general de madera, metálicos, plásticos y fibra de vidrio, ventanas y puertas de madera o metal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por 150.000 acciones ordinarias, de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 183 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables. Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Séptimo: En caso de mora en la Integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo elegir también un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o Impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, Incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, Iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al

Vicepresidente, en ausencia del Presidente. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado en que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el Inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Artículo Décimo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. En caso de fracasar la primera convocatoria se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, según la clase de asambleas, convocatoria -y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Primero: El ejercicio económico cierra el día 30 de septiembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio. Inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1°) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2°) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Segundo: Producida la disolución, de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas Integraciones.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas.

§ 270 219329 Dic. 26

MARTIN Y MARTIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber, con relación a la sociedad "MARTIN Y MARTIN SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. n° 30-52344543-6, domicilio Catamarca 3214, P.B, Rosario, Provincia de Santa Fe, Estatuto inscripto al Tomo 66 folio 233, n° 113 y posteriores modificaciones, que conforme Asamblea General Ordinaria de la sociedad y Reunión Directorio de Distribución de cargos, ambas de fecha 26 de marzo de 2.013, el Directorio, por el término de tres (3) años, quedó conformado por: Presidente: Pedro Martín; argentino, nacido el 12.10.1937; viudo, empresario; D.N.I. n° 6.022.763, con domicilio en Ocampo 2643, San Justo, Provincia de Buenos Aires.- Vicepresidente: Oscar Salvador Portare; argentino, nacido el 12.10.1935; casado, empresario; D.N.I. n° 6.013.687, con domicilio en Avda. Libertador 2424 Piso 16, Caba; Directores Titulares: Jorge Alberto Martín, argentino, nacido el 10.08.1951; casado, empresario; D.N.I. n° 8.599.258, con domicilio en Arribeños 1555 piso 12, Caba; y Alberto Oscar Moran argentino, nacido el 17.11.1951; casado, empresario; D.N.I. n° 10.068.539, con domicilio en Gaspar Campos 1027, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- Director Suplente: Pedro Aberastury, argentino, nacido el 06.11.51; casado, abogado; D.N.I. n° 10.131.680, con domicilio en Tucumán 1438 Piso 7°, Caba.- Y la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio, integrada por: Tirso Rodríguez Alcobendas, argentino, nacido el 21.03.1952; casado. Abogado; D.N.I. n° 10.110.439, con domicilio en Adolfo Alsina 547, Caba; Francisco Mario Cupelli, argentino, nacido el 03.03.1955; divorciado. Abogado; D.N.I. n° 11.546.549, con domicilio en Pedemera 899, ciudad Madero, Provincia de Buenos Aires; y Hugo Salvador, argentino, nacido el 09.09.1940; casado en segundas nupcias. Contador Público, D.N.I. n° 6.037.930, con domicilio en Catamarca 3214, P.B. de Rosario.- La inscripción respectiva ha sido tramitada bajo Expte. N° 3055/2013 del Registro Público de Comercio de Rosario.

Rosario, diciembre de 2.013

§ 57 219323 Dic. 26

NEWMEDIA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la

constitución social de "NEWMEDIA" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Daniel Camilo Serbali, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.684.222, C.U.I.T. 20-14684222-5, nacido el 23 de Diciembre de 1961, casado en primeras nupcias con Adriana Irene Cappone, de profesión empresario, domiciliado en la calle Avenida Pellegrini 2584, de la ciudad de Rosario; Florencia Serbali Cappone, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.219.156, C.U.I.T. 27-32219156-7, nacida el 04 de Julio de 1986, de estado civil soltera, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Montevideo 1127 piso 8° "B" de la ciudad de Rosario; Franco Serbali Cappone, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 34.100.299, C.U.I.L. 20-34100299-1, nacido el 02 de Noviembre de 1988, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Pellegrini 2584 de la ciudad de Rosario; y Virginia Serbali Cappone, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 36.003.658, C.U.I.L. 27-36003658-3, nacida el 16 de Octubre de 1991, de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Pellegrini 2584 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 02 de Noviembre de 2013.

3) Denominación social: "NEWMEDIA" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Tucumán 2007 Piso 1 Departamento "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la edición, producción y comercialización de publicidad en medios gráficos, orales, televisivos, Internet y otras redes de computación o cualquier otro medio apto a ese fin existente o a crearse en el futuro.

Para la realización de sus fines podrá contratar tanto con particulares como con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, siempre que se vinculen con el objeto.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000 - (pesos ciento cincuenta mil), dividido en cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Camilo Serbali suscribe 10.500 cuotas sociales, que representan el 70% del Capital Social, equivalente a \$ 105.000 (pesos ciento cinco mil) sobre el mismo; Florencia Serbali Cappone suscribe 1.500 cuotas sociales, que representan el 10% del Capital Social, equivalente a \$ 15.000 (pesos quince mil) sobre el mismo; Franco Serbali Cappone suscribe 1.500 cuotas sociales, que representan el 10% del Capital Social, equivalente a \$ 15.000 (pesos quince mil) sobre el mismo; y Virginia Serbali Cappone suscribe 1.500 cuotas sociales, que representan el 10 % del Capital Social, equivalente a \$ 15.000 (pesos quince mil) sobre el mismo.

8) Administración. Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

9) Gerente: Se designa como Gerente al Sr. Daniel Camilo Serbali.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Octubre de cada año.

12) Sede Social: Tucumán 2007 Piso 1 Departamento "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 85 219308 Dic. 26

BUCCOLINI S.A.

ESTATUTO

Datos de los Socios: Estela Mercedes Buccolini, nacida el 29 de Agosto de 1960, titular de D.N.I. 14.207.157, C.U.I.T. 27-14207157-1, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 10 No 1315 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado casada en primeras nupcias con Rubén Venancio Tonicelli; y Rubén Venancio Tonicelli, nacido el 20 de Mayo de 1959, titular de D.N.I. 12.858.791, C.U.I.T. 20-12858791-9, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 10 N° 1315 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano,

Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela Mercedes Buccolini.

Fecha del Acta Constitutiva: 10 de Septiembre de 2012.-

Denominación Social: "BUCCOLINI S.A."

Domicilio: La sede social se fija en Calle 10 Nº 1315, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.—

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.—

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Construcción: mediante la fabricación, compraventa, representación y distribución de materiales para la construcción. Servicios: mediante la prestación de locaciones de obra relacionados con la construcción, en obras de índoles oficiales y/o privadas, construcción de inmuebles para la vivienda y/o industria y fletes terrestres. Industrial: mediante la fabricación de estructuras metálicas para la construcción, el forjado, prensado, estampado y laminado de metales y de productos metálicos de tornería y/o matricería. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4° del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el Art. 30 y los límites establecidos por el Art. 31 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo se deja constancia que cuando la ley lo requiera se contará con la asistencia de profesionales debidamente matriculados a los fines de cumplir con las actividades enunciadas up supra.

Capital; El capital social es de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000.-) representado por Un Millón Doscientos Mil (1.200.000) Acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Administración v Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera cesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser el órgano plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización:- Prescindencia: la sociedad, conforme lo dispuesto por el artículo 284, último párrafo de la ley 19.550, prescinden de la designación de la sindicatura, reservándose el derecho de contralor que les confieren las disposiciones legales vigentes.

Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante carta documento y demás formas establecidas por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.- Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Marzo de cada año.

Integración del capital: se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Estela Mercedes Buccolini, 1.080.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos cada una, equivalente a la suma de Pesos Un Millón Ochenta Mil (\$ 1.080.000), que integra el 25 % en este acto, equivalente a Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000) y el saldo de Pesos Ochocientos Diez Mil (\$ 810.000) en un plazo máximo de dos años; y Rubén Venancio Tonicelli, 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos cada una, equivalente a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), que integra el 25% en este acto, equivalente a Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y el saldo de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) en un plazo máximo de dos años.

Integrantes del Directorio: Como consecuencia de lo resuelto y habiéndose procedido a distribuir los cargos el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Estela Mercedes Buccolini; Director Suplente: Rubén Venancio Tonicelli.

§ 135 219297 Dic. 26

VIAJES EDUCATIVOS Y TURISMO S.R.L.

CONTRATO

1) Virginia Mariela Gratarola, argentina, D.N.I. N° 26.604.307 (C.U.I.T. 23-26604307-4), estado civil casada en primeras nupcias con Don Diego Andrés Ruíz, nacida el 13/06/1978, con domicilio en calle Warnes N° 1035, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Viviana Cecilia Gratarola, argentina, D.N.I. N° 30.938.178 (C.U.I.T. 27-30938178-0), estado civil soltera, nacida el 28/04/1984, con domicilio en calle Warnes N° 1035, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, ambos de la ciudad de Rosario;

2) 15/12/2013;

3 "VIAJES EDUCATIVOS Y TURISMO S.R.L";

4) Domicilio Legal-Sede Social: 9 de Julio N° 1117 de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicios de agencia de viajes y turismo minorista; b) la prestación de servicios de viajes y turismo educativos; y c) la comercialización y explotación de servicios relacionados con el turismo, realizados por sí o a través de contrataciones con terceros, pudiendo éstos ser personas físicas y/o jurídicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) 5 años;

7) \$ 100.000,-

8) A cargo de la Señora Virginia Mariela Gratarola, quien actuará con el cargo de Socia-Gerente;

9) A cargo de todos los socios;

10) 31/12 de cada año.

§ 60 219416 Dic. 26

PORT SIDE MARITIME S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en contratos en el Registro Público de Comercio del Cambio de Domicilio y modificación del Contrato Social de Port Side Maritime Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: 1) Fecha de instrumento- 04 de Diciembre de 2013; 2) La cláusula segunda del Contrato Social, atinente al Domicilio se adecuan indicando que la sociedad tendrá su domicilio legal en la provincia de Santa Fe; 3) Las demás cláusulas del Contrato Social se mantienen vigentes; 4) El socio gerente es José Ramón Castillo; 5) Por Acta Acuerdo se fija nuevo domicilio en Bvad. Eva Perón 443 de la ciudad de San Lorenzo.

§ 45 219411 Dic. 26
